



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 139/2025 - Ciudad de México, lunes 26 de mayo de 2025](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 64/2024.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.**

Es **procedente y fundada** la presente **Controversia Constitucional 64/2024**.

Se declara la **invalidez** del artículo 23, fracciones VIII y IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro, expedida mediante el Decreto 618, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el considerando octavo de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 64/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 185.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.2748 M.N.** (diecinueve pesos con dos mil setecientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General, por el que se atienden las solicitudes formuladas, de manera conjunta, por los presidentes de las mesas directivas de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, en las que solicitan la cancelación de candidaturas de personas postuladas para ocupar un cargo del Poder Judicial de la Federación en el Proceso Electoral Extraordinario Federal 2024-2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 187.**

Acuerdo del Consejo General, por el que se tienen por recibidos los escritos a través de los cuales se solicita la cancelación de diversas candidaturas del PEE PJF 2024-2025, identificados en el Considerando Cuarto del presente Acuerdo; mismos que se tomarán en cuenta para los efectos del párrafo 41, apartado IV, de las Consideraciones, lo cual es parte integral del presente.

Se da respuesta a los oficios presentados por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, al Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, respectivamente, para los efectos legales correspondientes.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2025.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-1743/2025 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se da respuesta al escrito presentado por la ciudadana Maribel Solache González.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 211.**

Acuerdo del Consejo General, por el que en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-1743/2025 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se da respuesta al escrito presentado por la C. Maribel Solache González, en los términos precisados en el considerando tercero del presente Acuerdo.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones necesarias para que notifique el presente Acuerdo a la C. Maribel Solache González, por los medios que correspondan.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informe a la C. Maribel Solache González que podrá ejercer su voto en las elecciones a celebrarse el 1º de junio de 2025, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en cualquiera de las casillas especiales instaladas dentro del territorio nacional.



Lo anterior, deberá hacerse del conocimiento de la Unidad Técnica de Servicios de Informática para su incorporación en el Sistema de Consulta en Casillas Especiales, así como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en materia de capacitación, se proporcione al Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Seccional Especial la información necesaria para la atención correspondiente.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2025.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta formulada por Adela Lozoya Gutiérrez, en su carácter de candidata al cargo de Magistrada en Materia Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 223.**

Acuerdo del Consejo General, por el que se da respuesta a la consulta formulada por Adela Lozoya Gutiérrez, en su carácter de candidata a Magistrada en Materia Penal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, lo cual es parte integral del presente.

El contenido del presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el CG.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2025.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cancelación de las candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, que presentaron su renuncia a un cargo del Poder Judicial de la Federación, derivado de la incompatibilidad para ser postulados a más de un cargo de elección popular, o con motivo de su renuncia voluntaria, y se ordena su publicación en cumplimiento al Acuerdo INE/CG335/2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 230.**

Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba cancelar las candidaturas de las que este Instituto recibió las renunciadas derivadas del procedimiento de incompatibilidad en las postulaciones y por la vía de la manifestación expresa de renuncia a la correspondiente candidatura, conforme a los datos obtenidos al seis de mayo de 2025, identificados en el Considerando Cuarto del presente.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas involucradas, que a partir de la aprobación del presente Acuerdo realicen acciones coordinadas para que pueda ejecutarse el procedimiento de atención a las renunciadas a



candidaturas recibidas, ya sea por incompatibilidad o renuncia expresa, y surtan los efectos precisados en el presente Acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2025.